DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7121.
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA.
EVENTO 1868139.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			**SOLICITANTE:**
COE	22	**MOVIL**	7	Comunidad.
FECHA	Octubre 23 de 2013	**HORA**	7:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 15 Sur No. 5A-18	**ÁREA DIRECTA**		20 m²			
BARRIO	Velodromo.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		40			
UPZ	33 - Sociego.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	25	**NIÑOS**	15
LOCALIDAD	04 - San Cristóbal.	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0001DZPA	**OFICIO REMISORIO**	CR-17456				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El sector donde se localiza el predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, se ubica en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1080 del 29 de Diciembre del año 2005 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgos, sin embargo según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el cual fue modificado excepcionalmente mediante el Decreto 364 del 26 de Agosto de 2013), página web del Sistema de Información Geográfica denominado "Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial SINUPOT", el sector donde se localiza el predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, presenta una categorización de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1).

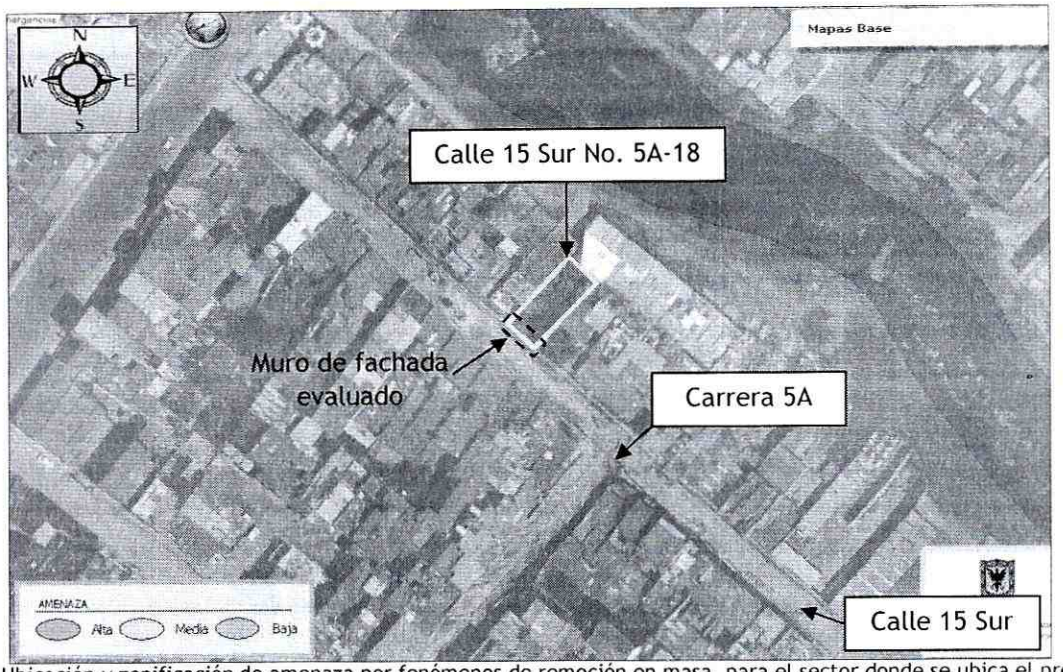


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa, para el sector donde se ubica el predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

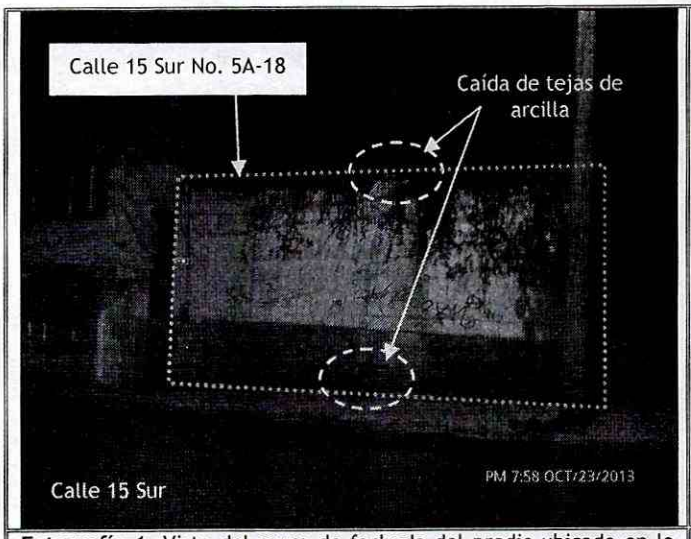
En atención al evento SIRE 1868139, del día 23 de Octubre de 2013 se realizó la evaluación a la fachada del predio que se ubica en la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, sector que se localiza en una zona relativamente plana con una pendiente cercana a los 5°, con vías pavimentadas y sobre el cual no se evidenciaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de las viviendas del sector.

Según lo observado el muro de fachada mencionado se encuentra construido al parecer en adobe, recubierto con mortero, el cual presenta una altura de 3m en una longitud de 6m y un espesor de 60cm aproximadamente, y con una edad cercana a los 50 años, sobre el cual se observaron algunas fisuras en el recubrimiento de mortero con abertura de 2mm en longitudes de 40cm aproximadamente, situación que no compromete la estabilidad de dicho muro; adicionalmente, se evidenció que desde la parte alta de este muro se ha presentado la caída de algunas tejas en arcilla cocida sobre una zona de andén peatonal, razón por la cual se recomendó la restricción de uso del mencionado andén peatonal a fin de garantizar la integridad física de los transeúntes del sector. Se anota que dadas las características

constructivas del muro de fachada evaluado es posible que pueda presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sino u otras).

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las fisuras observadas en el muro de fachada del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, así como la caída de tejas de arcilla desde la parte alta del mismo, se encuentra la vejez de del muro, la falta de mantenimiento y deterioro del mismo; por lo anterior de no llevarse a cabo acciones encaminadas al mejoramiento del mismo es posible que se presente desprendimientos del mortero que lo recubre, asi como caídas adicionales de tejas de arcilla.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del muro de fachada del predio ubicado en la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal. Se observa la zona desde donde se presentó la caída de algunas tejas de arcilla cocida sobre una zona de andén.



Fotografía 2. Fisuras evidenciadas en la capa de mortero de pañete del muro de fachada ubicado en la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 1868139, por restricción de uso realizada en andén peatonal ubicado en la zona frontal del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio velódromo de la localidad de San Cristóbal.

ACTA DE RESTIRCCIÓN	FECHA ACTA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	A	M	U.H.	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
5415	23/10/2013.	Calle 15 Sur No 5A-18	Alcaldía local de San Cristóbal	25	15	-	Se presenta caída de tejas de arcilla cocida desde la parte alta del muro de fachada del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, sobre una zona de andén peatonal, así como algunas fisuras en la capa de mortero de recubrimiento de dicho muro.

A Adultos. M Menores U.H. Unidades Habitacionales

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Compromiso en la funcionalidad del andén peatonal en un tramo de 6m aproximadamente, ubicado hacia la zona frontal del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, por caída de tejas de arcilla cocida desde la parte alta del muro de fachada del mencionado predio.

7. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo acciones encaminadas al mantenimiento del muro de fachada evaluado y ubicado en el predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, es posible que se presenten caídas adicionales de tejas de arcilla cocida desde la parte alta de dicho muro, así como desprendimientos de mortero de pañete, situación que podría llegar a comprometer la integridad física de los transeúntes del sector

8. ACCIONES ADELANTADAS:

- El día 23 de Octubre de 2013 se realizó la evaluación cualitativa del muro de fachada del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de restricción de uso en un tramo de aproximadamente 6m para el andén peatonal ubicado en la zona frontal del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, dada la caída de tejas en arcilla cocida desde la parte alta del muro de fachada ubicado en el mencionado predio, situación que puede generar compromiso en la integridad física de los transeúntes del sector; acción desarrollada mediante acta No. 5415 del 23 de Octubre de 2013.

- Solicitud a la alcaldía local de San Cristóbal encaminada a garantizar las recomendación de restricción de uso emitida por parte de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE en en un tramo de aproximadamente 6m para el andén peatonal ubicado en la zona frontal del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del andén peatonal ubicado hacia la zona frontal del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de caídas adicionales de tejas de arcilla cocida y desprendimientos de mortero de pañete del muro de fachada localizado en el mencionado predio, lo cual puede afectar la integridad física de los transeúntes del sector.

- La estabilidad del muro de fachada ubicado en el predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad, por la caída de tejas de arcilla observada, por las fisuras evidenciadas en la capa de mortero de pañete, por la carencia de mantenimiento del mismo, ni ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible a presentar mayores daños ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

10. ADVERTENCIAS:

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la alcaldía local de San Cristóbal mantener y garantizar la recomendación de restricción de uso emitida por parte del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en un tramo de aproximadamente 6m para el andén peatonal ubicado en la zona frontal del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, dada la caída de tejas en arcilla cocida desde la parte alta del muro de fachada ubicado en el mencionado predio; recomendación encaminada a garantizar la integridad física de los transeúntes del sector.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal, donde se ubica el muro de fachada evaluado, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo implementar las medidas necesarias encaminadas al mejoramiento y mantenimiento del mencionado muro de fachada, acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 15 Sur No. 5A-18, en el barrio Velódromo de la localidad de San Cristóbal y a los vecinos del sector, realizar un

seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro de fachada evaluado y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.

- A la alcaldía local de San Cristóbal desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CPD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND
	Elaboró		Revisó

Vo. Bo.

DUVÁN HERNAN LOPEZ MENESES
SUDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS